



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0296.

Como lo peticionado por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el 4 de octubre pasado se encuentra ajustado a derecho, pues así lo permite el numeral 3º del artículo 372 del C.G.P., se dispone reprogramar -por una sola vez- la audiencia prevista en la norma en cita, para la hora de las **9:15 a.m. del 4 de noviembre de 2021.**

Notifíquese la presente determinación a las partes e infórmeseles, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 126 Hoy 21-10-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
